



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 27 DIC 2016

**VISTO:** El Expediente N° S01:0004762/2016 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Acuerdo de Colaboración entre el Instituto Politécnico de Bragança (Portugal) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, ambas instituciones acuerdan implementar una política sistemática y consistente en movilidad e investigación, entre los objetivos se encuentran implementar las siguientes acciones: Movilidad de Estudiantes, Docentes y Administrativos (Staff); Participación en cursos y programas de grado y posgrado de estudiantes de ambas instituciones, Doble titulación; Investigación, Desarrollo y Cooperación Científica: Colaboración de docentes e investigadores de ambas instituciones en cuanto a las publicaciones científicas y su intercambio.

**QUE**, a fs. 03, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 343/16, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 060/16 obrante a fojas 4, sugiriendo: “su aprobación”.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 21 de Diciembre de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Acuerdo de Colaboración, suscripto el día 23 de Noviembre de 2016, entre el Instituto Politécnico de Bragança (Portugal) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

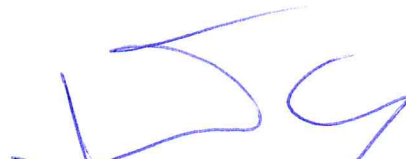
**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 142-16**

HjF

  
Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN  
DOCENTE  
a/c. Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Dr. JAVIER GORTARI  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones